

Ref.: BBG/Técnica Media

**ASUNTO.-** RESOLUCIÓN DEL SR. GERENTE DE FECHA 10 DE ENERO DE 2025 PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA 2371/2024 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2024 DE LA SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO EN LA DEMANDA FORMULADA POR DÑA. CRISTINA ISABEL ARMENDIA FRADE EN CONCEPTO DE RECONOCIMIENTO DE DERECHO.

Sr. Gerente,

**RESULTANDO.-** Que con fecha 29 de Octubre de 2024, La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco dictó sentencia estimando el recurso de suplicación formulado por Dña. Cristina Isabel Armendia Frade frente a la sentencia n.º 25/2024 de fecha 19 de enero de 2024 dictada por el Juzgado de lo Social número 12 de Bilbao, en autos 386/2023, que desestimaba la demanda sobre reconocimiento de derecho formulada por Dña. Cristina Isabel Armendia Frade contra el Instituto Foral de Asistencia Social de Bizkaia (IFAS), Dña. Ana Isabel Arribas Carcamo, Dña. Ana Maria Santiago Quijano, Dña. Concepcion Pariente Lozano, Dña. Idoia Goirigolzarri Erkoreka, Dña. Izaskun Ortuzar Garcia, Don Josu Albestegi Goienetxea (No Comparece), Doña Lexuri Gorostiza Ostolaza, Doña María Isabel Arrieta Galindez, Don Miguel Ángel Lozano Escudero Y Doña Patricia Martinez Carranza.

Dicho fallo revoca el pronunciamiento de instancia, estimando la demanda, condenando a todos los demandados y declarando que la demandante ostenta mejor derecho a elegir destino, con inclusión de la subárea, así como que la plaza adjudicada lo sea en las siguientes áreas, con el siguiente orden de preferencia: 1. Área de formación, euskera e igualdad 2. Área de gestión administrativa: dos correspondientes al control horario, y uno al archivo de personal 3. Área de prevención de riesgos laborales 4. Área de nóminas y seguros sociales,

**CONSIDERANDO.-** Que en virtud y mérito de lo expuesto es menester ejecutar la sentencia en sus propios términos procediendo a la declaración y reconocimiento del mejor derecho a la elección de destino que asiste a la trabajadora Dña. Cristina Isabel Armendia Frade. Así las cosas, la competencia para conocer de este asunto le corresponde al Sr. Gerente del IFAS en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Norma Foral 4/2001, de 30 de mayo, de modificación de los Estatutos que rigen dicho Instituto.

Por todo ello, esta Subdirección de Recursos Humanos propone a Ud. la adopción de la siguiente

## RESOLUCIÓN

**Primero.-** Disponer la ejecución de la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de fecha del 29 de octubre pasado estimatoria del recurso de suplicación



interpuesto por Dña. Cristina Isabel Armendia Frade frente a la sentencia n.º 25/2024 de fecha 19 de enero de 2024 dictada por el Juzgado de lo Social número 12 de Bilbao, y recaída en autos 386/2023.

Segundo.- Proceder al reconocimiento de la elección de destino interesado como preferencia por Dña. Cristina Isabel Armendia Frade para con el área de formación, euskera e igualdad; y cuya fecha de incorporación al puesto se señala para el próximo día 14 de enero de los corrientes.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a la persona interesada junto con la motivación que la misma incorpora con la advertencia, eso sí, de que contra la misma tan sólo cabrá plantear el correspondiente incidente de ejecución ante aquella Sala de lo Social del TSJPV.

Cuarto.- Dar traslado de esta Resolución a la Subdirección de Recursos Humanos, ordenar su publicación en el Tablón de Anuncios e Intranet del Instituto y librar testimonio de la misma a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

En Bilbao, a 10 de enero de 2025

SUBDIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Aitzne Rubio Terradillos

DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

Fdo.: Eneko Gutiérrez Coterón

RESOLUCION de fecha 10 de enero de 2025 del Sr. Gerente del IFAS.

Vista la anterior propuesta, se acepta en su integridad. Cumpliméntese.

Fdo.: David Latxaga Ugartemendia